

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00303

Teniendo en cuenta el escrito allegado visible en el elemento 053 del repositorio digital, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA – COSMITET LTDA., a la abogada ÁNGELA MARÍA VILLA MEDINA, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se requiere a la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 26 de abril de 2022 (elemento 052 del repositorio digital).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7633c3eb23388a61a3a72799a09172b60727ad04849d6f32c430240edcacdc80**

Documento generado en 11/05/2022 05:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>